

## Estado general del Sistema de Control Interno

### FORTALEZAS

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño implemento de acuerdo a las directrices dadas en su momento el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), mediante la operacionalización de sus diferentes elementos los cuales han contribuido a fortalecer el cumplimiento de la misión y de los objetivos de la Entidad así:

- Alto compromiso de todos los funcionarios de la Entidad con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo-Bogotá Humana, 2012-2016-
- Alto compromiso de todos los funcionarios de la Entidad con las metas propuestas en el Plan de Acción de la Fundación- 2013.
- Fortalecimiento del Talento Humano de la Fundación a través de los Programas de Bienestar como deportivos y recreativos, artísticos y culturales, programas de Higiene y Seguridad Industrial, entre otros.
- La Entidad fortaleció su Portal de Internet y los canales de comunicación interna y externa diferentes a la página web para socializar la información generada, como boletines digitales, boletines de prensa, programación mensual, redes sociales, avisos de prensa, video y piezas gráficas.
- Con el fin de fortalecer y asegurar el recurso humano para el cumplimiento de la Misión de la Fundación, el área de Talento Humano y Planeación gestiona una planta temporal, la cual permitió crear veinte ( 20 ) nuevos cargos de planta temporal mediante Acuerdo No 004 del 2013 de Junta Directiva
- Se diseñaron las Tablas de Retención Documental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 594 del 2000, éstas fueron presentadas ante el Archivo de Bogotá y ante el Consejo Distrital de Archivo y se vienen actualizando de acuerdo a los ajustes sugeridos por las entidades competentes para tal fin.
- Se encuentran identificados los mecanismos para la recepción de PQRs, Sistema Distrital de quejas y soluciones, correo de atención al ciudadano, recepción física y telefónica, buzón de sugerencias.

- La Fundación realizó Rendición de Cuentas a través del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, escenario creado por el Sector Cultura, Recreación y Deporte para el encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados
- Se dio cumplimiento a lo normado en la Ley 1474 del 2011, "Estatuto Anticorrupción", la Fundación desarrolló una metodología de administración de riesgos, que contempló las actividades de identificación, análisis, valoración, política de administración y seguimiento de riesgos.
- El Mapa de Riesgos de Corrupción fue construido de manera participativa con los líderes de proceso y los responsables de la ejecución de los mismos. Estos fueron validados por el Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión.

## DEBILIDADES

- No se cuenta con Plan de Acción por Dependencias, lo cual genera un riesgo para los responsables de proceso pues no se tienen documentados los objetivos y las metas que deben cumplir, al mismo tiempo no se tienen identificadas las dificultades que puedan afectar el cumplimiento de los planes y metas propuestos por la Fundación.
- No se tuvo en cuenta para la evaluación de desempeño el resultado de la evaluación por dependencias, pues el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa debe ser evaluado y calificado con parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de acuerdo con la normatividad vigente Artículo 52 del Decreto 1227 del 2005 y ésta no se realiza en el tiempo estipulado para tal fin.
- No se cuenta con Plan de Mejoramiento por Procesos actualizado, lo cual no permite cerrar el ciclo de mejora respecto a las evaluaciones que realiza la Oficina de Control Interno sobre el Sistema de Control Interno de la Fundación.
- No se realiza seguimiento permanente a los Riesgos Institucionales y de Proceso, lo cual podría afectar el cumplimiento de metas y ocasionar su materialización.

- No se realiza una discriminación de solicitudes por dependencias (PQRS) con el fin de hacer seguimiento a aquellas que pudieran ser reiterativas.
  - No se realiza seguimiento al resultado de la evaluación de los Acuerdos de Gestión y por tanto no se han generado acciones correctivas ni preventivas.
  - No se realiza seguimiento al Plan de mejoramiento por procesos.
  - No existe plan de mejoramiento individual.
  - No se cuenta con un Manual de Políticas Contables aprobado por la Alta Dirección.
  - No se realizó medición de ambiente laboral.
  - No se cuenta con plan de capacitación documentado.
  - No se cuenta con plan de seguridad y salud ocupacional.
  - De la Auditoria Regular realizada por la Contraloría Distrital se evidencia una debilidad muy fuerte en el proceso de Supervisión de Contratos y en la elaboración de estudios previos.
- 

Diligenciado por: **YOLANDA HERRERA  
VELOZA**  
Enviado por: **ANA MARIA ALZATE  
RONGA**

Fecha: **26/02/2014 .**  
Fecha: **26/02/2014**



Departamento Administrativo  
de la FUNCIÓN PÚBLICA  
República de Colombia

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

### **CERTIFICADO DE RECEPCION DE INFORMACION**

La Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, certifica que el Representante Legal de la Entidad relacionada a continuación, presentó electrónicamente la Encuesta de MECI, así como el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, VIGENCIA 2013.

Dicha información fue gestionada, elaborada y presentada en las fechas establecidas a través del Aplicativo MECI de acuerdo a la Circular No.100-009 de 2013 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

Entidad : FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO  
Representante Legal : ANA MARIA ALZATE RONGA  
Jefe de Control Interno: YOLANDA HERRERA VELOZA  
Radicado Informe Ejecutivo No:2592  
Fecha de Reporte:26/02/2014 05:43:48 p.m.

En constancia firma,

**MARÍA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ**  
Directora de Control Interno y Racionalización de Trámites

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"  
Carrera 6a No. 12-62. Teléfono: 334 4080 Fax: 341 0515, línea gratuita 018000 917 770,  
Internet: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co),  
Email: [webmaster@dafp.gov.co](mailto:webmaster@dafp.gov.co), Bogotá D.C, Colombia

